

APRENDO  
en casa



SISTEMA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN  
ANTE CASOS DE  
VIOLENCIA

## SISTEMA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA

Durante este periodo de aislamiento social a causa del COVID-19, nos hemos visto obligados a permanecer en casa; no obstante, esta situación puede generar mayores riesgos para niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia en el hogar.

Desde el inicio del estado de emergencia hasta el 21 de abril, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) recibió 15 378 llamadas de auxilio a través de la Línea 100, la mayoría realizada por mujeres y, en menor medida por niños y adolescentes que reportaron hechos de violencia al interior de sus hogares.

Ante esta situación, ponemos a disposición información sobre violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno familiar, así como los servicios que brindan orientación y atención frente a estos casos.

### ► **¿SABÍAS QUE EXISTE UNA LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR?**

La Ley N.º 30363 precisa que son integrantes del grupo familiar los cónyuges, convivientes, las hijas e hijos (consanguíneos o por adopción) entre otros familiares o parientes, además de quienes habiten en el mismo hogar siempre que no tengan relaciones laborales al momento de producirse la violencia.

Esta ley define la violencia contra los integrantes del grupo familiar como aquella acción o conducta que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de parte de un integrante a otro del grupo familiar, que se encuentra bajo una relación de responsabilidad, confianza o poder.

### ► **RECUERDA QUE...**

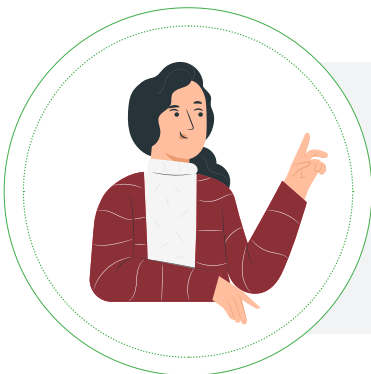
Es probable que durante el aislamiento social obligatorio en muchos hogares se incremente el estrés, la tensión y el malestar; sin embargo, esta situación no puede ser una justificación para que se genere el maltrato o la violencia. Tu derecho a una vida sin violencia, a la justicia y protección no han sido suspendidos o postergados por la emergencia.

Es responsabilidad de los adultos asegurar que el hogar sea un lugar de buen trato, seguro y libre de toda forma de violencia, que favorezca el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

## ► ¿DÓNDE PODEMOS SOLICITAR AYUDA?

Ante un hecho de violencia contra niñas, niños y adolescentes podemos acudir a los siguientes servicios:

- **Línea 100.** Es un servicio gratuito de cobertura nacional que atiende las 24 horas del día y los siete días de la semana. Las llamadas pueden realizarse desde cualquier teléfono fijo, celular o público. La atención está a cargo de profesionales especializados que brindan orientación, consejería, soporte emocional e información asociados a hechos de violencia. Si eres testigo de un hecho de violencia, también recibirás asesoría de cómo actuar como testigo de un acto de violencia.
- **Chat 100.** Es un servicio de orientación por internet. Por esta vía, los profesionales especializados te brindarán información y orientación psicológica para identificar situaciones de riesgo de violencia. También te brindarán información sobre instituciones a las que podrás acudir para recibir la ayuda pertinente.
- **Línea 105.** Esta línea corresponde a la Policía Nacional del Perú. A través de esta línea, podrás realizar denuncias de violencia familiar.
- **Centros de Emergencia Mujer (CEM).** Ofrece orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social a toda víctima de violencia en situación de vulnerabilidad. Es un servicio gratuito a cargo de un equipo especializado.
- **DEMUNA** (Defensoría Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes). Brinda atención integral gratuita y confidencial en temas vinculados a maltrato y violencia familiar u otras situaciones que afecten los derechos de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de restaurar su estado emocional.
- **Comisarías.** Recibe denuncias sobre casos de violencia familiar, incluyendo violencia sexual, que debe ser remitida en un plazo de 24 horas al Juzgado de Familia. Si el caso lo amerita, el Poder Judicial emitirá medidas de protección en las siguientes 72 horas.
- **Ministerio Público.** Esta entidad ha implementado la aplicación virtual “Yo denuncio”. A través de este aplicativo, podrás denunciar hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- **Poder Judicial.** Atiende casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.



### IMPORTANTE

Si la Comisaría o el Ministerio Público no cumple con el proceso o se niega a recibir la denuncia, puedes acudir a la Defensoría del Pueblo o llamar al Ministerio del Interior al teléfono 1818, opción 3.

## ► REFERENCIAS

- MIMP (2020). *Cartilla de orientación para casos de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar durante el COVID-19*. Perú, Lima: MIMP
- MIMP (2020). *Cartilla vivamos sin violencia, también en la emergencia*. Recuperado de <https://repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2020/04/Cartilla-Vivamos-sin-violencia-08042020-1.pdf>, el 24 de abril de 2020

Otros artículos vinculados al tema:

- <https://www.savethechildren.es/publicaciones/como-prevenir-el-abuso-sexual>
- <https://repositoriopncvfs.pe/?product=recomendaciones-para-prevenir-la-violencia-sexual-contramujeres-durante-el-estado-de-emergencia>